

Resolució del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el concurso “II Hackathon Cátedra Jeanologia MISSION ZERO” de la cátedra Jeanologia MISSION ZERO.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

Se convoca el presente concurso por la cátedra Jeanologia MISSION ZERO en colaboración con el Instituto IDEAS y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI Valencia) de Valencia, con el objeto de premiar el talento del estudiantado de la UPV para proponer soluciones innovadoras y sostenibles en la industria del textil.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán 3 premios dotados con:

- Un premio principal dotado con 4000€
- Dos accésits de 500€ cada uno.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703138 541 68300 20220917 por un importe máximo de 5000€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico actual**, de grado, máster universitario o doctorado.
- **Titulados/as por la UPV** que hayan terminado en el **curso académico anterior (2021/2022)**.
- Precolegiados/as del COGITI que estén cursando estudios universitarios en el curso actual.
- Colegiados/as del COGITI que se hayan finalizado sus estudios universitarios en el curso anterior (2021/2022).

CUARTA. SOLICITUDES

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Ficha de inscripción/Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la microweb de la Cátedra Jeanología MISSION ZERO (www.upv.es/contenidos/CAJEANOL), donde incluirá nombre, número de DNI, teléfono móvil, correo electrónico, titulación y curso. En caso de participar en equipo, los nombres de todos los integrantes del equipo.
- Para estudiantes de universidades distintas a la UPV, copia del resguardo de matrícula o documento acreditativo equivalente.
- En caso de ser **titulado/a** por una universidad distinta a la UPV y que haya finalizado estudios universitarios en el **curso académico anterior, copia del título académico o certificado acreditativo** del mismo.
- En caso de ser colegiado/a o precolegiado/a del COGITI, copia del documento acreditativo.

En el caso de estudiantes o titulados/as de la UPV, se accederá a verificar las condiciones de participación en la información disponible en la UPV, salvo que el interesado/a manifieste expresamente su oposición.

Las inscripciones podrán ser individuales o colectivas. En el caso de inscripción colectiva, deberá hacerse en equipos de 3 a 5 miembros y aportarse la documentación acreditativa de todos ellos.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud al Instituto IDEAS de la Universitat Politècnica de València.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 31 de marzo de 2023.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra Jeanología MISSION ZERO. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la microweb de la cátedra Jeanología MISSION ZERO.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. El Órgano de Instrucción elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y/o el Órgano de Instrucción podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y/o el Órgano de Instrucción resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán los nombres de todos los candidatos/as que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la microweb de la Cátedra Jeanologia MISSION ZERO. Asimismo, se publicarán los nombres de los candidatos/as excluidos con expresa referencia a la causa de exclusión. Se comunicará también a todos los interesados/as vía correo electrónico.

La Comisión de Selección valorará los trabajos presentados y aplicando los criterios de valoración previstos. El Órgano de Selección realizará la propuesta de ganadores a la vista del acta levantada por la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará constituida, por 5 miembros, en el siguiente orden:

- **Presidente:** Enrique Silla Vidal (o persona en quien delegue).
- **Vocales:**
 1. Vicente Albert Revert (o persona en quien delegue)
 2. Victoria Puchol Estors (o persona en quien delegue)
 3. Begoña García Victoria (o persona en quien delegue)
- **Secretario:** Francisco Castells Ramón (o persona en quien delegue)

SEXTA. DESARROLLO DEL CONCURSO

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán participar en el concurso**. Todos los participantes se integrarán en un equipo de entre 3 y 5 miembros.

El desarrollo del HACKATHON Cátedra Jeanologia MISSION ZERO se estructura en las siguientes fases, obligatorias para todos los participantes.

- 1- **PREPARACIÓN INICIAL Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS:** Esta parte se llevará a cabo durante los días previos a la Jornada Challenge de forma no presencial. En



esta fase se presentará el contexto del reto y el problema o problemas que se desean resolver. Se conformarán los equipos de entre 3 y 5 miembros. La organización del Challenge proporcionará el soporte necesario para que todas las personas inscritas puedan integrarse en algún equipo. En el caso excepcional de que uno o dos participantes no encontrasen equipo, la organización tomará las medidas oportunas para garantizar su participación, incluso flexibilizando la restricción sobre el número de componentes del equipo si fuese necesario.

- 2- **“JORNADA CHALLENGE”**: Se celebrará el 25 de abril de 2023 de forma presencial en horario de **9:30 h a 18 h** en instalaciones de la UPV a determinar.

Será **obligatorio asistir al menos al 80%** de las horas de duración de la jornada para poder optar a los premios. Durante la jornada deberá estar presente de forma continua al menos un integrante de cada equipo participante.

La jornada se dividirá en **varios módulos**. El **programa orientativo es el siguiente**:

- 9:30h-10h. Bienvenida y exposición de la problemática, así como la definición del reto.
- 10-10:30h. Formación de equipos.
- 10:30h-11h. Preparación para el desarrollo de propuestas y formación respecto técnicas para la ideación de propuestas. En este módulo se ofrecerán los conceptos necesarios para afrontar correctamente el módulo de trabajo.
- 10:30h-14h. Trabajo en grupo para la elaboración de soluciones al problema planteado.
- 13h-14h. Tutorías con expertos.
- 14h-15h. Horario libre.
- 15h-15:30h. Preparación del *pitch* para la presentación.
- 15:30h-17:30h. Continuación con el trabajo en grupo.
- 17:30h-18h. Entrega de la ficha incluyendo una breve descripción de la solución propuesta.

La organización se reserva el derecho a modificar este programa en beneficio del desarrollo del concurso.

No se podrá presentar más de una propuesta por equipo participante. Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.



3- Entrega de la ficha definitiva:

Tras la Jornada Challenge, los equipos dispondrán de 24h para revisar y perfeccionar la ficha de entrega. La organización establecerá los canales adecuados para su entrega. Como fecha tope para el envío de la ficha definitiva se establece el día siguiente a la Jornada Challenge a las 23:59h.

4- **SELECCIÓN DE FINALISTAS:** De entre los equipos participantes, el Comité de Selección seleccionará un máximo de 8 equipos finalistas, que serán convocados para su exposición en el “CHALLENGE PITCH”.

5- **“CHALLENGE PITCH”:** La sesión de pitch ante el Comité de Selección tendrá lugar **el 2 de mayo de 2023** en la sede de Jeanologia. A esta jornada serán invitados los equipos finalistas. La organización pondrá a disposición de los participantes un autobús para el desplazamiento desde el Campus de Vera hasta Jeanologia. La jornada tendrá el siguiente orden del día orientativo:

- 8:30h-9h. Salida del Autobús del Campus de Vera.
- 9:30h. Recepción en Jeanologia.
- 10h-12h. Presentaciones de las soluciones propuestas.
- 12h-13h. Visita a la empresa.
- 13h. Entrega de premios.
- 13:30h. Salida de Jeanologia.
- 14h. Llegada al Campus de Vera de la UPV.

Cada equipo deberá exponer su solución ante la Comisión de Selección, mediante una presentación con una duración máxima de **10 minutos**. Para optar al premio principal será obligatoria la participación de todos los miembros del equipo. Como excepciones, se podrá excusar asistencia por motivos de fuerza mayor, y con la debida justificación.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los equipos finalistas tras la Jornada del Challenge, así como de los premiados tras la exposición ante el Comité de Selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto, que aporte diferencias sustanciales frente a las soluciones actualmente existentes y

promoviendo cambios de modelo. (0-25 puntos)

- Grado de mejora alcanzable frente a las soluciones actuales en cuanto a factores que cuantifiquen la sostenibilidad de la solución presentada, tales como ahorro energético, ahorro en recursos o reducción de emisiones contaminantes, entre otros. (0-25 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Posibilidad de puesta en marcha. Escalabilidad. (0-25 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición.

Para la selección de finalistas se valorará la ficha con la solución. Para la concesión de los premios, la Comisión de selección valorará la presentación oral el día de la Challenge Pitch. (0-25 puntos)

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la microweb de Jeanologia MISSION ZERO, en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Al finalizar la sesión de presentaciones, el órgano instructor anunciará los premios, que tendrán carácter provisional. La resolución provisional se publicará en la microweb de la Cátedra Jeanologia MISSION ZERO y contará con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la microweb de la Cátedra Jeanologia MISSION ZERO. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de la publicación de la resolución de la convocatoria será de 1 mes a partir de la jornada del Challenge Pitch.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las presentaciones “pitch Challenge” y contenido de las memorias de los candidatos que resulten ganadores podrán ser utilizadas por IDEAS UPV exclusivamente con fines didácticos

relacionados con temáticas de emprendimiento en la UPV.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de **premios** de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá